DICTAMEN N° 638

Ref. Act. Simple Nº E21-2017-2820-A

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA:

Vienen las actuaciones de la referencia para la intervención y dictamen de esta Asesoría General de Gobierno con relación al adjunto proyecto de decreto por medio del cual se propicia el reconocimiento de la antigüedad al Comisario Inspector de Policía Hector Fabian Sosa, D.N.I. Nº 26.515.518 en dicho grado a partir del 1 de enero de 2.017, *sin que ello implique reconocimiento de diferencia de haberes por funciones no desempeñadas.*

Examinado el texto anteproyecto en análisis, ésta instancia comparte el criterio propuesto por el Ministerio del área con competencia específica en la cuestión y en especial el contenido del Apartado 4º de los Considerandos.

Consecuentemente, estima esta Asesoría General de Gobierno que la norma (decreto) proyectada es legalmente viable y se encuadra en las facultades conferidas al señor Gobernador en el art. 141º inc. 1); 19) y 21) de la Constitución Provincial.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

29 AGO. 2019

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL